

CIRCULAR N° 1815/87/SL'

EXP. 3/3365/87

Montevideo, 31 de marzo de 1987.-

Sr.

Director o Jefe de

P R E S E N T E.-

El Consejo de Educación Secundaria en fecha 27 de marzo ppdo. dictó la siguiente resolución:

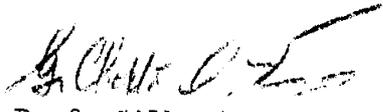
"VISTO: Que por Exp. 3/3365/87 la Inspección Docente en el área del Departamento de Literatura eleva modificaciones del programa y pautas a tener en cuenta.

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones y pautas propuestas.

Saluda a usted atentamente.

vº


Prof. Gilberto O. VICO
SECRETARIO GENERAL

AL CUERPO DOCENTE DE LITERATURA

A partir del año lectivo 1987, los talleres de Expresión por el Lenguaje del segundo año del Ciclo Básico Único serán atendidos por profesores de Literatura. Esta disposición, que emanó del Consejo de Educación Secundaria y del acuerdo de las Inspecciones de Idioma Español y Literatura, abre nuevas posibilidades laborales a nuestros profesores, no sólo en relación con el cupo horario disponible sino, especialmente, en cuanto a la cualidad de una tarea cabalmente creadora.

En 1986, a propósito de las innovaciones aparejadas, por una parte, por las unidades de ochenta minutos, y, por otra, por la nueva organización estructural y metodológica del programa para tercer año, esta Inspección hizo llegar a los señores profesores algunas reflexiones que apuntaban a comprometerlos con una concepción de la enseñanza que se basa en el ejercicio pleno de la creatividad y libertad de los alumnos.

El método expositivo dogmático, el dictado de apuntes, la tutela rígida, la presencia dominante y dominadora del profesor en el proceso de aprendizaje deben ir cediendo terreno ante un proyecto educativo que apuesta a estimular la capacidad inquisitiva y creadora de los educandos.

La confrontación directa del estudiante con la obra literaria, sin interposición de referentes previos, colocó al profesor frente al desafío de una situación nueva a la que hubo de dar una respuesta innovadora. En la mayoría de los casos, la experiencia resultó altamente satisfactoria para los protagonistas del hecho: alumnos y profesores.

Esta Inspección quiere hacer constar su reconocimiento a la benevolencia, responsabilidad y creatividad con que los docentes de Literatura asumieron la tarea en condiciones totalmente anómalas. Considera conveniente, además, adjuntar al presente documento las apreciaciones metodológicas de 1986, sobre todo en atención a aquellos profesores que se incorporan recién este año a la tarea docente.

A las limitadas sugerencias que propusiéramos el año pasado, incorporamos este año las siguientes propuestas. Si bien ellas están destinadas a los profesores que han de tomar a su cargo los talleres de Expresión por el Lenguaje, pueden ser de utilidad para abastecer el trabajo en los cursos regulares de Literatura.

Finalmente, rogamos a los docentes se sirvan reparar en las

leves modificaciones que, atendiendo a reiterados pedidos de las Salas, se introdujeron en los programas: se agrega una opción en el programa para tercer año; hay también nuevas opciones en los programas de Quinto Biológico y Sexto de Derecho; se suprimen, no sin deplorar el costo de la pérdida, dos numerales en el programa de cuarto año. Cuando se ha procedido a no cambiar el carácter de obligatorios de algunos autores -Líber Falco y Roberto Arlt- es porque de haberlo hecho se habría desvirtuado el punto de vista estético y pedagógico que les ha conferido aquel carácter. Descontamos que se hace innecesario aclarar que la condición de obligatoriedad no consagra ningún juicio de valor de esos autores frente a otros, cuya presencia en los programas se justificaría sobradamente.

La modificación de las pautas de evaluación es de competencia exclusiva del CO.DI.CEN. y, por tanto, ha quedado fuera de nuestro alcance.

SOBRE LOS TALLERES DE EXPRESION

Los talleres opcionales son la manifestación del principio más renovador de la Reforma Educativa. Dado que las condiciones materiales e instrumentales de esa importantísima tarea no son las más propicias, los profesores vocacionales que asuman su conducción en 1987 deberán plantearse en profundidad los objetivos, instrumentación y estructuración de la tarea.

Sólo una actitud lúcida, responsable y -se insiste- vocacional por parte del docente, puede conferir al taller opcional garantía de éxito. Nada sería más negativo que convertir a esa experiencia en un curso elemental -y por tanto infructuoso- de Literatura, o en un curso de recuperación.

Esta Inspección tiene buena parte de sus mejores expectativas en los talleres opcionales, y quiere acompañar a los profesores en la reflexión sobre los grandes lineamientos que encuadran esta experiencia pedagógica.

Objetivos mediatos

- 1) Materializar la libertad de elección que es inherente a toda situación de aprendizaje.
- 2) Canalizar las tendencias vocacionales que determinaron la opción.
- 3) Encuadrar la vivencia de la identidad propia del alumno, de suyo con-

fusa e indefinida en la etapa de la adolescencia.

4) Dotar al alumno del instrumental teórico necesario para las tareas de análisis y creación.

Objetivos inmediatos

- 1) Relevar el diseño general de todas las formas de lenguaje: oral y escrito; común y literario, científico y visual.
- 2) Explorar la cualidad comunicativa de la palabra.
- 3) Descubrir el uso y las cualidades de las figuras de lenguaje en los niveles fónico, gramatical y semántico.
- 4) Caracterizar a los géneros literarios.
- 5) Estimular el ensayo de expresión creativa de los alumnos.

Propuestas

- 1) -Pedir el registro de algún diálogo escuchado por el alumno. Pedir el registro de algún diálogo tomado de un teleteatro.
 - Crear un diálogo que hubiera podido generarse en un ómnibus.
 - Analizar un diálogo tomado de una obra dramática de los siglos de oro.
 - Comparar un texto publicitario, un texto literario y un texto científico.
 - Pedir una breve disertación sobre un anuncio publicitario de la TV. Ver las relaciones entre texto e imagen.
 - Proponer definiciones diferentes sobre algún tópico. Organizar un debate sobre esas propuestas.
- 2) Elegir un poema o fragmento de prosa que ilustre la cualidad denotativa del lenguaje. Descomponer el texto en series de palabras distintas a crear lo específicamente poético. Pedir listas de sinónimos sustitutos. A través del intento de sustitución, mostrar la cualidad de intransferible del lenguaje poético o literario. Evaluar la pérdida en la sustitución.
 - Elegir la o las palabras clave de un poema o un texto. Componer otro texto aplicando la fuerza denotativa de esas palabras.
- 3) Aplicar al análisis del texto el conocimiento de las figuras de lenguaje métricas, sintácticas y semánticas. Búsqueda o creación de ejemplos.
 - Proponer textos metafóricos. Detectar los tropos. Pedir composiciones organizadas alrededor de un tropo elegido por el alumno.
 - Comparar composiciones poéticas rígidas -sonetos, liras, décimas- con

formas de poesía libre.

-Escandir versos. Proponer la creación de poemas.

4) Lectura de un texto narrativo (cuento). Detectar el punto de vista del narrador.

-Pedir a los alumnos que traigan distintos cuentos. Leerlos. Elegir, por votación, el más gustado. Pedir la redacción de un cuento propio.

-Invención de una situación dramática. Improvisación de la situación enunciada. Evaluación de los elementos dramáticos que juegan en la representación.

PLANIFICACION ANUAL Y NORMAS PARA EXAMENES

Al comenzar el curso, el profesor deberá planificar su actividad docente. Con ese fin, confeccionará un calendario con la lista de autores y lecturas que se estudiarán durante el año lectivo. En ese calendario se preverá el cumplimiento integral del programa. Un ejemplar será colocado en el libro del profesor.

El calendario deberá ser esquemático y no indicará el desarrollo del curso clase por clase. Simplemente, servirá de ayuda al profesor, a los efectos de lograr una proporcionada distribución del tiempo disponible, con vistas al efectivo cumplimiento de la totalidad de las unidades incluidas en el programa.

Con el fin de evitar situaciones confusas en los tribunales de exámenes, al finalizar el curso el profesor entregará a la dirección del Liceo un programa autenticado y firmado.

En los exámenes de primer ciclo, los profesores se pondrán de acuerdo en la propuesta de dos temas de lectura, uno de los cuales -previa opción- será desarrollado en forma escrita por el alumno.

En los exámenes de segundo ciclo, se procederá a un sorteo de dos temas. El estudiante optará por uno de ellos. Ningún tribunal examinador quebrantará la norma de la proposición de temas por sorteo.

INSTRUCCIONES PARA EXAMENES LIBRES

Los estudiantes que deban rendir exámenes libres de Literatura confeccionarán, al iniciar su preparación, una lista de autores que será presentada al tribunal examinador. En ella estarán representados todos y cada uno de los numerales del programa. Si el numeral está integrado por varios autores, se optará por uno de ellos.

Escogido el autor, deberá seleccionarse la obra y, dentro de ella, las lecturas que permiten caracterizar al escrito, el movimiento literario que integra, la estructura y el contenido de su creación.

El número mínimo de lecturas que contendrá la lista se adecuará al género literario de la obra escogida, y se ajustará a las proporciones que se indican a continuación.

PRIMER CICLO

Novela: tres capítulos significativos.

Cuento: una unidad.

Poesía Lírica: dos poemas.

Obra dramática: una pieza entera, en caso de ser corta, o dos actos si es más extensa.

La selección de unidades menores no exime al estudiante de vincular la parte escogida con la totalidad de la obra.

SEGUNDO CICLO

Poema épico: tres cantos.

Novela: cuatro capítulos significativos o una cantidad equivalente, si la obra no está dividida en esas unidades.

Cuento: dos unidades.

Poesía lírica: cuatro poemas.

Obra dramática: tres actos o unidades equivalentes.

Ensayo: dos núcleos temáticos.

Esta Inspección considera del caso reiterar que el estudiante entregará ^{la lista} al tribunal en el momento de ser llamado para cumplir la prueba. En caso de no hacerlo, no podrá rendir examen.

Para orientar el criterio del alumno en el momento de su selección de autores y pasajes, la Dirección del Liceo o la Sala de Literatura anunciarán los requisitos necesarios para cumplir la prueba, con anticipación de un mes a la fecha fijada. Allí se exhortará a consultar a un profesor de la materia a fin de ajustarse estrictamente a las normas fijadas.